

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 218

Miércoles 25 de septiembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

BASES

para la adquisición mediante concursión de las chapas acreditativas del pago del Arbitrio de Rodaje

1.ª Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado por importe de seis pesetas y un timbre provincial de tres pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

2.ª Los timbres y pólizas de reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquélla la siguiente indicación: "Proposición para optar al suministro de chapas de Rodaje".

3.ª La presentación de los pliegos, se hará en la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de oficinas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.ª Las proposiciones serán examinadas por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjudica-

da a la oferta, reservándose, siempre, el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

5.ª La cantidad de chapas de rodaje es de 21.000 para carros y de 25.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para los carros y 45 por 50 milímetros para las de bicicletas, aproximadamente, y su confección se realizará con arreglo al modelo que será facilitado al adjudicatario

6.ª El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario, necesariamente, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen para dicha adquisición, serán abonados por el adjudicatario.

8.ª La entrega de las chapas deberá realizarse, necesariamente, en el plazo señalado en la Base 6.ª, y en observancia de este plazo de entrega, el adjudicatario deberá constituir, en la Depositaria Provincial, dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le fuera notificada la adjudicación del suministro a su favor, una fianza en metálico equivalente al 10 por 100 del precio del suministro, que le será devuelta una vez realizada la entrega de las chapas dentro del plazo establecido.

El retraso por más de veinte días naturales en la entrega del suministro llevará aparejada la sanción de la pérdida de la fianza de referencia.

9.ª Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que los represente y a quien se harán las reclamaciones

e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

10. Aquellos licitadores que formulen ofertas representando a terceras personas o con mandato de compañías o sociedades, deberán acompañar el poder correspondiente para tal gestión debidamente bastantado por el secretario general de la Corporación, a su costa, o por otro letrado con ejercicio en la plaza.

Valladolid, 20 de septiembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.030

Delegación de Industria

SERVICIO DE AGUA

El ilustrísimo señor Director general de la Energía, a instancia del Ayuntamiento de Villalba de los Alcores, ha tenido a bien aprobar la siguiente tarifa para la facturación de los suministros de agua en dicha localidad, aplicable a los suministros efectuados a partir del 1 de octubre de 1963:

1,50 pesetas el metro cúbico de agua suministrada.

En la aplicación de esta tarifa, regirán las siguientes condiciones de carácter general:

La nueva tarifa autorizada no afectará a los contratos privados con particulares o con Organismos Oficiales, los que serán respetados durante su vigencia legal y en las condiciones que hayan fijado las partes contratantes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

La Delegación de Industria de Valladolid, cuidará de que la Ordenanza del Servicio que se redacte por el Ayuntamiento no contenga precepto alguno contrario a los derechos de los abonados.

La Administración podrá revisar la tarifa autorizada transcurrido un año después de su aplicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 17 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.973—2.082

Distrito Forestal

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente sobre aprovechamientos en montes de propiedad particular, se pone en conocimiento de los propietarios y personas interesadas, que el plazo para presentación de instancias en solicitud de corta de especies de crecimiento lento (pinos, olmos, etc.) finaliza el día 31 de octubre del año en curso.

Valladolid, 20 de septiembre de 1963. El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.982

Distrito Forestal

Relación y número de plantas frondosas y resinosas existentes en el Vivero Central Forestal para distribuir entre las Corporaciones y particulares que deseen realizar plantaciones durante la campaña 1963-64.

ESPECIE	Número de plantas	Edad años
Frondosas semillero.....	80.000	1
Chopo Canadá.....	300.000	3-4
Chopo Lombardo.....	25.000	3-4
Chopo Boleana.....	30.000	3-4
Acacia común.....	18.000	3-4
Arce Aplatanado.....	2.000	3-4
Arce Negundo.....	7.500	2
Plátanos Orientales.....	10.000	4-5
Olmo Siberiano.....	1.700	3-4
Catalpa.....	5.000	2
Morera.....	1.000	3-4
Sauce.....	2.000	2-3
Aligustre.....	65.000	1-2
Pino Albar.....	150.000	1
Pino Negral.....	400.000	1
Ciprés Arizónica.....	3.000	3-4
Ciprés Sempervirens.....	10.000	3-4
Ciprés Macrocarpa.....	500	2-3
Tuyas Orientales.....	1.000	3-4

Estas plantas se distribuirán previa solicitud a esta Jefatura, durante un plazo de

quince días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual se efectuará el prorrateo o reparto entre las peticiones recibidas. No obstante, el sobrante de plantas, se seguirá facilitando hasta el 1 de marzo, fecha en que se cierra la admisión de instancias. Los modelos oficiales para la petición de plantas, se facilitarán gratuitamente en las oficinas de este Distrito Forestal (General Franco, número 7, 3.º).

Valladolid, 20 de septiembre de 1963.—El ingeniero-jefe, Gerardo Avila.

2.983

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

ANUNCIO

Después del estado del Plan de cortas, el párrafo 3.º ha de entenderse redactado de la siguiente forma:

«Se modifica la condición 7.ª del pliego debiendo los rematantes ingresar el 50 por 100 de la adjudicación en la Caja de la Confederación y el otro 50 por 100 en Arcas de la entidad consorciante, siguiendo válidos los restantes extremos de la citada condición. Ha de preceder al ingreso en las Cajas de las mencionadas entidades, una autorización de la Jefatura del Servicio Forestal».

Valladolid, agosto de 1963.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

2.764—2.083

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del «Prado de Villa», de estos Propios, de 1,76 hectáreas, esto es solamente el denominado «Pradejón», bajo las condiciones fijadas en el oportuno pliego aprobado por esta Corporación y que seguidamente se resumen:

1.ª El aprovechamiento será por tres años, dando principio el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y terminando el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

2.ª El tipo de licitación será de sesenta mil pesetas, fraccionadas en sextas partes, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

3.ª Para tomar parte en la presente subasta, los licitadores deberán

constituir previamente depósito de mil ochocientas pesetas, como fianza provisional, el cual será elevado a definitivo con el seis por ciento del importe total del remate.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y timbre municipal, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañándose carnet de identidad, resguardo del depósito y declaración prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

5.ª La apertura de pliegos, se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., de profesión..., residente en..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas del «Pradejón», de los Propios del Ayuntamiento de Fuensaldaña, se compromete a aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas... por el aprovechamiento mencionado.

(Fecha y firma):

2.969—2.084

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del prado de los Propios de este Ayuntamiento, en su parte denominada «Prado Ancho», de una superficie aproximada de trece hectáreas, bajo las condiciones fijadas en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, siendo las principales las siguientes:

1.ª El aprovechamiento será de tres años, dando principio el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y terminando el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

2.ª El tipo de licitación será de doscientas cuarenta mil pesetas, fraccionadas en sextas partes, no admitiéndose pliegos que ofrezcan menor cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente depósito de la cantidad de siete mil doscientas pesetas, como fianza provisional, que será elevada al doble o seis por ciento en caso de adjudicación definitiva.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y timbre municipal, se ajustarán al modelo que al final se inserta y presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañándose carnet de identidad, resguardo del depósito y declaración prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª La apertura de pliegos, se verificará en la Casa Consistorial, a las doce treinta del día siguiente hábil en que se cumplan veinte de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuensaldaña, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., de profesión..., residente en..., con carnet de identidad número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de las hierbas de la parte del Prado de Villa, de Fuensaldaña, denominado "Prado Ancho", se compromete a aceptar en un todo dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas... por el aprovechamiento mencionado.—(Fecha y firma).

2.629—2.085

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento a lo ordenado, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que han de regir para el ejercicio de 1964, a fin de oír reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de suma:

Padrón y lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Padrón y lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Olivares de Duero, 19 de septiembre de 1963.—El alcalde, Lázaro Niño.

2.975—2.086

PORTILLO

Solicitada la devolución definitiva constituida para responder en contrato de personal para espectáculos taurinos en esta villa, por el adjudicatario don Gregorio Soria Fernández, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 19 de septiembre de 1963. El alcalde, A. Sanz.

2.960—2.087

SAN MIGUEL DEL PINO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1962, las de administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 17 de septiembre de 1963.—El alcalde, E. Gutiérrez.

2.949—2.088

TAMARIZ DE CAMPOS

Confecionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si proceden:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Tamariz de Campos, 20 de septiembre de 1963.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.971—2.089

TORDESILLAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 20 de septiembre de 1963.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

2.981—2.090

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año 1964 que a continuación se expresan, por espacio de quince días:

Lista cobratoria de riqueza rústica.

Lista cobratoria de riqueza urbana.

Lista cobratoria de arbitrios municipales de urbana.

Lista cobratoria de arbitrios municipales de rústica.

Velliza, 18 de septiembre de 1963. El alcalde (ilegible).

2.062—2.991

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de exacciones municipales para el año 1963:

Padrón de arbitrios sobre velocípedos (bicicletas).

Padrón de derecho a tasa por tránsito de ganados por la vía pública.

Canon por trillar en las eras.

Padrón del derecho a tasa de rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal por vías municipales.

Padrón de arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Velliza, 18 de septiembre de 1963. El alcalde (ilegible).

2.963—2.092

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 55 de 1963 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de Vacaciones de esta Exma. Audiencia Territorial cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de Vacaciones de esta Exma. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de desahucio procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos por doña Rosario Llorente Gutiérrez, mayor

de edad, soltera, sus labores y vecina de Ciguñuela, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal con don Félix Tola Crespo, mayor de edad, casado, obrero y vecino igualmente de Ciguñuela, que ha estado representado por el procurador don José María Novella Matesanz y defendido por el letrado don Fernando Uribe Zorita, sobre desahucio en precario de un piso.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debemos de confirmar y confirmamos en toda su integridad, la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, de fecha veinticinco de marzo del corriente año, en autos de juicio de desahucio por precario de los que dimana el presente rollo, sin hacer especial condena de costas, por lo que a las del presente recurso se refieren».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Vicente Tejedo.

2.954

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente que insruyo contra la Comunidad de Regantes de Padilla de Duero, por débitos de canon de riego del río Duero del año 1961, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1963 la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a referida Comunidad de Regantes, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de octubre, a las dieciséis horas, en el salón del Ayuntamiento de dicho pueblo, siendo posturas admisibles las que cubran las

dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 47.654,10 pesetas.

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Efectos que se subastan

Lote 1.º Un motor, marca «Indar», de 50 HP., R. P. M. 1.450, voltios 220-380, número 31.705. Tasación, 25.000 pesetas; postura admisible, 16.666,66 pesetas.

Lote 2.º Otro motor, marca «José Abril», de 50 HP., modelo 25-22, fase 3, V. 380-220, revoluciones 1.450. Tasación, 25.000,00 pesetas; postura admisible, pesetas 16.666,66.

Lote 3.º Otro motor de igual Casa «José Abril», de Barcelona, de 20 HP., número 35.160, V. 38, C-22-C, A. 52,3, Revs. 1.440. Tasación, 12.600,00 pesetas; postura admisible, 8.400,00 pesetas.

Lote 4.º Otro motor, marca «Prat», de 4 C. V., R. P. M. 2.820, wátios 29-44, voltios 220-380, número 18.745. Tasación, 5.000,00 pesetas; postura admisible, pesetas 3.333,32.

Lote 5.º Otro motor, marca «Prat», de 4 C. V., R. P. M. 2.820, wátios 29-44, voltios 220-380, número 18.746. Tasación, 5.000,00 pesetas; postura admisible, pesetas 3.333,32.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno por uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierta total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Fidel Velasco Arranz y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Padilla de Duero, 16 de septiembre de 1963.—Longinos Sordo.

3.029

Fábrica Nacional

Junta Económica

A las diez horas del día 11 de octubre próximo, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición, por subasta, de:

341 toneladas de carbón de galleta de hulla.

Los licitadores que acudan a la subasta, presentarán sus proposiciones al presidente de citada Junta, acompañadas de los documentos prevenidos en el correspondiente pliego de condiciones económico-legales, que se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen, en la Jefatura de Detall de este Establecimiento, como asimismo modelo de proposición, hasta media hora después de abierta la sesión. Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará entre los titulares de éstas, una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Importe presente anuncio, por cuenta adjudicatario.

Valladolid, 7 de septiembre de 1963.

3.011—2.093

A las doce treinta horas del día 11 de octubre próximo, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición, por subasta, de:

185,5 toneladas de carbón galleta de hulla.

Los licitadores que acudan a la subasta, presentarán sus proposiciones al presidente de la citada Junta, acompañadas de los documentos prevenidos en el correspondiente pliego de condiciones económico-legales, que se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de Detall de este Establecimiento, como asimismo modelo de proposición, hasta media hora después de abierta la sesión. Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará entre los titulares de éstas, una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Importe presente anuncio, por cuenta adjudicatario.

Valladolid, 7 de septiembre de 1963.

3.012—2.094